BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 76 FECHA 9-junio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Encausadores para el Banco Nacional de Fomento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 233/2015 de fecha 14 de abril de 2015; las ofertas presentadas por las firmas: UNIFILA PARAGUAY de Sergio Hugo Villasanti Zelaya , DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY de Fany Alice Cardozo Brítez y SAN RAFAEL MONTAJES & COMERCIO de Laura Patricia Pérez Villaverde; el informe CEO Nº 37/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 37/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, recomienda adjudicar a la firma **UNIFILA PARAGUAY de Sergio Hugo Villasanti Zelaya** la convocatoria para la Adquisición de Encausadores para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la Contratación Directa BNF CD Nº 25/2015; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º, 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 25/2015 para la Adquisición de Encausadores para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 37/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma **UNIFILA PARAGUAY de Sergio Hugo Villasanti Zelaya** la convocatoria para la Adquisición de Encausadores para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 73.850.000.- (guaraníes setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución, previo visto bueno por la División de Patrimonio - Sección Bienes de Uso, en prueba de conformidad. ----------

Art. 4º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 172 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 76 FECHA 9-junio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 5º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carrón
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

nj

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 76 FECHA 9-junio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENCAUSADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

Oferente: **UNIFILA PARAGUAY de Sergio Hugo Villasanti Zelaya**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	46151607-002	Adquisición de Encausadores	Unifila Py	Paraguaya	Unidad	211	Unidad	350.000	73.850.000
Precio total: guaraníes setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------									**73.850.000**

Las formas y condiciones de pago:

- A plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por la División de Patrimonio - Sección Bienes de Uso, en prueba de conformidad.----------
- La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.----------

La tasa de interés que se aplicará: la convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: un plazo no mayor a 28 días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.----------

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: una vez recepcionada la Orden de Compra, hasta 30 (treinta) días, en coordinación de la División de Patrimonio - Sección Bienes de Uso.------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Casa Matriz - Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la División de Patrimonio - Sección Bienes de Uso (Eduardo V. Haedo entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Remmele II).----------

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de bienes que aún no fueron cumplidos.----------

La vigencia es de: 60 (sesenta) días.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 605 773 - 449 193